



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"N° 051 2020-DG-HONADOMANI-SB

Resolución Directoral

Lima, 12 de Marzo de 2020

Visto, el Informe Técnico N° 010-2020-OL-HONADOMANI-SB, de fecha 12 de marzo de 2020 e Informe N° 022-2020-OAJ-HONADOMANI-SB, de fecha 12 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 34.3 del artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado establece que *"Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje"*;

Que, el numeral 157.1.1 del artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que *"Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes"*;

Que, con fecha 27 de febrero 2019 se suscribe el Contrato N° 017-2019-HSB entre el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y la empresa Cymed Medical S.A.C. para la Adquisición de Material Médico para las diferentes áreas de la Institución HONADOMANI-SB, Ítem N° 05 (Mascarilla Tipo N 95), ascendente al valor de S/ 73,680.00 (Setenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Nota Informativa N° 0116-2020-JECEyS-HONADOMANI-SB, de fecha 10 de marzo 2020, el Servicio de Central de Esterilización solicita al Departamento de Enfermería la contratación de prestaciones adicionales al encontrarse ante una alerta epidemiológica debido a que en el Perú ya existen casos de pacientes con Coronavirus – COVID19 siendo esta una pandemia calificada por el Organismo Mundial de la Salud;

Que, con Nota Informativa N° 229-2020-DE-HONADOMANI-SB, de fecha 10 de marzo de 2020, el Departamento de Enfermería solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración la contratación de prestaciones adicionales al Contrato N° 017-2019-HSB con el fin de atender el incremento de la demanda interna de las Mascarillas Tipo N 95 para el personal de salud de la institución y para dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad frente a la pandemia del Coronavirus – COVID19;

Que, mediante Nota Informativa N° 413-I-2020-OL-HONADOMANI-SB de fecha 10 de Marzo 2020 la Oficina de Logística solicitó a la Oficina Ejecutiva de Administración el otorgamiento de disponibilidad presupuestal para la atención de la solicitud de contratación de prestaciones adicionales al veinticinco por ciento (25%), cuyo monto asciende a la suma de S/ 18,420.00 (Dieciocho Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 Soles);



Que, con Nota Informativa N° 486.OEPE.0338.UP.HONADOMANI.SB.20, de fecha 10 de marzo de 2020, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorgó la disponibilidad presupuestal por el valor de S/ 18,420.00 (Dieciocho mil cuatrocientos veinte con 00/100 soles), con cargo afectar en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios (RO) y Meta SIAF 0096;

Que, mediante Oficio N° 073-2020-OL-HONADOMANI-SB, de fecha 10 de marzo de 2020, la Oficina de Logística solicitó a la empresa Cymed Medical S.A.C. confirmar su disponibilidad y aceptación de la solicitud de contratación de prestaciones adicionales al Contrato N° 017-2019-HSB, siempre y cuando se preserve las condiciones del contrato original que dieron lugar a la prestación en mención;

Que, con Carta S/N de fecha 12 de Marzo 2020 la empresa Cymed Medical S.A.C. confirmó su disponibilidad y aceptación de la contratación para lo cual remitió la documentación requerida por la Entidad para la suscripción de la contratación de prestaciones adicionales al Contrato N° 017-2019-HSB derivado de la Licitación Pública N° 006-2018-HONADOMANI-SB;

Que, mediante Informe Técnico N° 010-2020-OL-HONADOMANI-SB, de fecha 12 de marzo de 2020, la Oficina de Logística opina, que es procedente realizar la contratación de prestaciones adicionales al Contrato N° 017-2019-HSB para la Adquisición de Material Médico para las diferentes áreas de la Institución HONADOMANI-SB, Ítem N° 05 (Mascarilla Tipo N 95), ascendente al valor de S/ 18,420.00 (Dieciocho mil cuatrocientos veinte con 00/100 soles), equivalente al veinticinco por ciento (25%) del contrato original;

Que, con Memorando N° 121-2020-OEA.HONADOMANI.SB de fecha 12 de marzo de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutorio para la Contratación de Prestaciones Adicionales al Contrato N° 017-2019-HSB;

Que, mediante Informe N° 022-2020-OAJ-HONADOMANI-SB, de fecha 12 de marzo de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es viable iniciar el procedimiento para la contratación de prestaciones adicionales al Contrato N° 017-2019-HSB para la Adquisición de Material Médico para las diferentes áreas de la Institución HONADOMANI-SB, Ítem N° 05 (Mascarilla Tipo N 95), de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, de conformidad con lo informado por la Oficina de Logística; por lo que, en ese contexto, es procedente emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 949-2019/MINSA, y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la contratación de prestaciones adicionales al Contrato N° 017-2019-HSB, suscrito con la empresa Cymed Medical S.A.C., para la Adquisición de Material Médico para las diferentes áreas de la Institución HONADOMANI-SB, Ítem N° 05 (Mascarilla Tipo N 95), por el monto de S/ 18,420.00 (Dieciocho mil cuatrocientos veinte con 00/100 soles), equivalente al veinticinco por ciento (25%) del contrato original, porcentaje que se encuentra dentro del límite permitido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración realice las acciones necesarias a fin de que la Oficina de Logística formalice la adenda correspondiente a las prestaciones adicionales al Contrato N° 017-2019-HSB, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo precedente, manteniéndose inalterables las demás condiciones contractuales.





Resolución Directoral

Lima, 12 de Marzo de 2020

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y publíquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
Carlos Santillan Ramirez
M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
Director General (E)
CNE 19134 - DNE 27289



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autorizado

SRA. MONICA E. SALLAN SOTO
Reg. N° **20 MAR. 2020**



- CESR/ASL/CA/IFLA/wraf
c.c.
- OEA
 - OAJ
 - OL
 - Departamento de Enfermería
 - OEI
 - Archivo

Instituto de Gestión de Servicios de la Salud
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
23 MAR. 2020
RECIBIDO
Hora: 9:18 Firma: *[Signature]*

PAGINA BLANCA

0800 761 4 3